

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2023, aprobó las siguientes:

BASES PARA LA COBERTURA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO PÚBLICO DE CONCURRENCIA Y DESIGNACIÓN LIBRE, DE UN COORDINADOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS COMO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

1. *Objeto de la convocatoria*

1.1. Las presentes bases regirán la convocatoria para la selección, mediante procedimiento público de concurrencia y designación libre, de una plaza de Coordinador/a General de Recursos Humanos, como personal directivo profesional de este Ayuntamiento.

Resulta de aplicación al presente proceso lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) en relación con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y con señalado en el Título III del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento (ROGA), BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 13, de 16 de enero de 2023.

Supletoriamente y en lo que resulte adecuado a la naturaleza del presente procedimiento, podrán ser aplicadas para solventar cuestiones que puedan suscitarse, las vigentes Bases Generales para la Selección de Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento de Getafe y de la Agencia Local de Empleo y Formación, que se encuentran publicadas en la sede electrónica municipal.

1.2. El procedimiento de selección se ajustará, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, a lo dispuesto en las presentes Bases, así como a lo previsto en el citado TREBEP, en el Título X de la LRBRL, en el referido ROGA, en la demás normativa vigente en materia de función pública que fuera de aplicación, y en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo.

En materia procedural será asimismo aplicable la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

El texto íntegro de las bases podrá consultarse en sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe: https://sede.getafe.es/portalGetafe/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_18686_1.pdf

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 1 de diciembre de 2023.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, María Concepción Muñoz Yllera.

(03/20.309/23)

